



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 02 SEP 2016

VISTO:

El pedido de equivalencia solicitado en las asignaturas Anatomía y Fisiología Humana II y Biología, efectuado por la alumna Ada Marisol Quiroga - M.U. N° 01103, perteneciente a la Carrera Tecnicatura en Hemoterapia de esta Unidad Académica, actuaciones obrantes en Expte. N° 021/2016 F.C.S. Y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna citada, rindió y aprobó los contenidos de las asignaturas, Anatomía y Fisiología II y Biología, en la Carrera Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca

Que obra en expediente informes de los docentes responsables de las asignaturas mencionadas precedentemente.

Que la solicitante dió cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 102/08 C.D. F.C.S. - Reglamento de Solicitud de Equivalencias de Materias.

Que en las presentes actuaciones tomo intervención la Comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria del día 01 de setiembre de 2016)

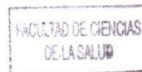
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia total en las asignaturas Anatomía y Fisiología Humana II y Biología, a la alumna Ada Marisol Quiroga - M.U. N° 01103 perteneciente a la Carrera Tecnicatura en Hemoterapia de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Lic. MARIA LUISA ROSSIANO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. PATRICIA LILIANA MOYANO
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD